



## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

### ACTA

**Expediente nº:**

PLN/2026/5

**Órgano Colegiado:**

El Pleno

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria Motivo: «URGENCIA PARA LA APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL»
<b>Fecha</b>	7-04-2026
<b>Duración</b>	Desde las 9.00 hasta las 10.25 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	JESUS ANGEL LOPEZ DE MENDOZA OCHOA María Pilar García Ruiz Raquel González Gómez Luis Alberto Fernández Vadillo José Luis Conde Prieto José Antonio López Martínez Ainara Rodriguez Vicente
<b>Secretario</b>	MARIA DOLORES MAÑA CEREZO

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

#### 1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Se da cuenta del acta de la sesión celebrada en fecha 25 de febrero de 2026 y de 24 de marzo de 2026 mediante fotocopia del borrador entregada a los señores asistentes quedan aprobadas por unanimidad .





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

### 2.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026.

Se procede a explicar por la Sra. Secretaria que el presupuesto del Ayuntamiento está formado por el propio del Ayuntamiento y los estados de previsión de ingresos y gastos de SERMUTOSA y los estados de consolidación de ambos presupuestos, Se inicia la exposición con el presupuesto de gastos del Ayuntamiento del Valle de Tobalina, explicándose a nivel de capítulo .

Se da cuenta de los estados de previsión de ingresos y gastos de SERMUTOSA y de los estados de consolidación de ambos presupuestos.

Se da cuenta que se cumple y de estabilidad presupuestaria, así como el nivel de endeudamiento tal como se establece en la Ley Organica 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad Financiera.

**Toma la palabra el Sr. José Luis Conde**, quien presenta una enmienda a la totalidad de los presupuestos, solicitando su retirada porque no responden a las necesidades de los vecinos del Valle.

Los presupuestos llegan fuera de plazo, pero hay algo más preocupante: el Sr. Alcalde no ha tenido el valor de presentar políticamente estos presupuestos; no sabemos el modelo de futuro que tiene para el Valle, salvo mantenerse en el sillón hasta las próximas elecciones.

Estos presupuestos no es que sean continuistas, es que son peores. Aparte de tener deficiencias y falta de concreción en las partidas, se presupuesta sobre la posible obtención de subvenciones que ni siquiera se han solicitado o convenios que todavía no se han firmado. Acuden siempre a la coletilla de que se ha dejado de ingresar el ICIO del desmantelamiento de la Central Nuclear, pero fueron sus partidos políticos los que permitieron que se hayan perdido 18 millones de euros.

Entrando a analizar los ingresos, la lectura es que se suben las tasas a los vecinos y, sin embargo, se han bajado a las grandes eléctricas, dándose por vencidos en el cobro de la tasa por ocupación de las líneas eléctricas. La subida del IBI no la han podido aplicar a este presupuesto de 2026 por la presión social e incapacidad para aprobar la ordenanza en plazo.

En cuanto a gastos, el capítulo de personal alcanza los 1.400.000,00 €, el 60% de los ingresos corrientes, cuando lo normal es que no supere el 40%; sin embargo, se reducen las ayudas a las familias, asociaciones y pedanías. De hecho, han desaparecido las ayudas a las asociaciones salvo a una, y eso es sectarismo. Se han cargado el plan de obras a las pedanías; solo han dejado una pequeña partida de la que el único beneficiario será el alcalde de Gabanes-Pajares según nuestros cálculos, ya que se nos dijo en la Comisión Informativa que era para cubrir el 10%

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2026-0006 Fecha: 08/04/2026

Cód. Validación: 6CHTQSAJXCJ44HW0N15GKSJ93  
Verificación: <https://valledetobalina.es/verificacion/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 11





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

que tienen que aportar las pedanías a los PEL que no cuentan con recursos. Mientras, por otro lado, se da una subvención al Ministerio del Interior para arreglar la casa cuartel de la Guardia Civil; nosotros estaríamos de acuerdo si se pusiera una cláusula en el convenio para que, si deja de ser casa cuartel, se ceda al Ayuntamiento para vivienda social.

El capítulo de inversiones es totalmente incoherente: se destinan 122.000,00 € para rehabilitar una nave con destino turístico, pero no sabemos cuál es ese destino (igual un «museo del despropósito»); hace seis meses se quería vender y ahora se rehabilita. Se sigue con las obras faraónicas invirtiendo en el embarcadero y la residencia y, en cambio, hay un abandono total de las pedanías y una deuda de 1.575.000,00 €. El Sr. Alcalde, cuando llegó, tenía un remanente de tesorería de 1.800.000,00 € y ahora hay una deuda de 1.575.000,00 €. La pregunta es: ¿se ha gastado bien ese dinero?

En cuanto a las bases del presupuesto, se limitan a copiar la normativa; es cumplir el expediente sin transparencia. La base novena no recoge el porcentaje de dedicación de los cargos políticos y el Procurador del Común en el caso del Ayuntamiento de Lerma ha señalado que debe fijarse hasta el horario; la redacción de la base es ambigua a la hora de controlar qué se paga o no.

Por todas estas razones expuestas, hemos presentado una enmienda a la totalidad y vamos a votar en contra de estos presupuestos si no se retiran y se consensuan otros.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde:** No vamos a retirar los presupuestos. Mire, Sr. Conde, yo tengo honor, valentía y dignidad, mientras que usted se dedica a mentir a los vecinos y se lo voy a demostrar: usted ha empapelado el municipio diciendo que este Ayuntamiento iba a ser intervenido por nuestra situación económica y que necesitábamos un plan económico-financiero. Pues aquí seguimos, sin ser intervenidos y sin necesitar dicho plan, que por cierto tienen 176 ayuntamientos de la provincia ósea que tampoco es tan raro.

Es verdad que se han subido las tasas a los vecinos, pero era necesario ponerlas al día, al nivel del resto de los ayuntamientos de nuestro entorno, porque ya no existen los ingresos de un millón de euros que se percibían en impuestos de la central nuclear, y eso los vecinos lo han entendido. Las inversiones en el embarcadero son un motor turístico para la zona y la remodelación de la residencia supone el mayor centro de empleo de nuestro municipio. La nave que usted menciona, al no haberse vendido, se va a rehabilitar para darle un uso y no dejarla abandonada.

Sobre el IBI, que usted dice que no se ha subido por la presión social, tampoco es cierto: no se ha podido aprobar en plazo porque hubo que suspender un pleno por fuerza mayor, pero el año que viene estará en vigor. A las pedanías se les va a seguir apoyando y no solo a Gabanes y Pajares. Miente cuando dice que no se invierte en ellas; este último año se ha instalado la potabilizadora en Garoña, calles en San Martín de Don, un drenaje en Pedrosa de Tobalina, se ha ampliado la partida para arreglo de las redes. En cuanto al AMPA, se ha reducido la ayuda que

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2026-0006 Fecha: 08/04/2026

Cód. Validación: 6CHTOSALXCJ44HWDNL5GKSJ93  
Verificación: <https://valledetobalina.es/elelectronica/es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 11





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

era de 22.000,00 €; cuando la situación económica lo permitía se daba esta más que importante cantidad, pero ahora hay que adaptarla a la nueva realidad y las clases extraescolares deberán asumirlas los padres. Respecto al Festivalle, se va a seguir colaborando con medios municipales, pero no con los 25.000,00 € de antes.

También manipula los datos de gastos de personal: es un 24% sobre el total del presupuesto. ¿Sabe cuál es el porcentaje en Medina, por ejemplo? El 46%. Sabe de sobra que hay una partida importante para contratar personal que limpie las pedanías. Usted no tiene claro qué son los presupuestos cuando dice que se basan en convenios que son «papel mojado»; el convenio con Enresa para gastos corrientes se va a firmar, se lo aseguro. Solo habla para su galería, pero le invito a que venga una semana, de 8:00 a 15:00 horas, al Ayuntamiento conmigo y vea cómo trabaja todo ese personal que usted no quiere. Sabe también que no se ha bajado ningún impuesto a las eléctricas: es una tasa fija la que se cobra por ley. Los convenios para el mantenimiento de la casa cuartel se firman hace muchos años para que vivan dignamente y traigan a sus familias, niños que van a la guardería y al colegio. También se va a hacer un proyecto para el arreglo de redes de agua y saneamiento en las pedanías y mejora del manantial de Herrán. Si usted fuera alcalde, ¿bajaría los impuestos y mantendría a todos los empleados? Este Ayuntamiento no está en la ruina, pero hay que tomar medidas antipopulares porque no tenemos la situación económica de antes.

**Toma la palabra la Sra. Raquel González:** Como siempre, el Sr. Conde nos ha pintado una situación catastrofista. Nos quiere hasta responsabilizar de la pérdida del ICIO por el desmantelamiento de la central, cuando sabe que ha sido una decisión del Estado y que el Ayuntamiento la ha recurrido en los tribunales, pero no ha habido nada que hacer al tratarse de un cambio normativo.

*(Abandona el Pleno el Sr. Concejel D. José Antonio López, siendo las 9:55 horas).*

**Continúa la Sra. Raquel González:** No es de nuestro agrado hacer recortes en algo tan sensible como las ayudas al AMPA, pero me he informado a nivel nacional y todavía estamos muy por encima de las ayudas que suelen dar otros ayuntamientos. Habla usted de obras faraónicas; es fácil decir eso a los vecinos mientras se aborda una reforma integral de la residencia, pero ahora mismo esta es el motor de actividad del municipio, igual que el embarcadero, que ha sido un éxito para toda la zona con el barco. ¿Por qué no habla de la «obra faraónica» del columpio de Santocildes, que está trayendo molestias a los vecinos por el aumento del tráfico? Eso no le parece faraónico porque lo ha hecho Santocildes; si llega a ser el Ayuntamiento... Dice que no hay transparencia, pero se han hecho dos asambleas vecinales para explicar la nueva realidad económica.

**Toma la palabra el Sr. José Luis Conde:** Les emplazo a hacer una asamblea con todos los grupos políticos para que los vecinos decidan quién miente. A la pregunta del Sr. Alcalde, contesto que sí: bajaríamos los impuestos. En política hay que decidir, y no mantendríamos la estructura administrativa actual, ya que con eso ahorraríamos unos 250.000,00 €. El Ayuntamiento de Trespaderne no cuenta con una estructura como la nuestra. Yo no les he responsabilizado de la pérdida del

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2026-0006 Fecha: 08/04/2026

Cód. Verificación: 6CHTOSALXCJ44HW0N15GKSJ93  
Verificación: <https://valledetobalina.es/verificacion-electronica/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 11





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

---

ICIO, sino a los partidos en los que ustedes militan; ustedes sabrán su coherencia. Insisten en que la situación ha empeorado porque ya no se obtiene ese millón de la Central, pero se dejó de percibir en 2018 y desde entonces no han tomado medidas; han seguido despilfarrando.

**Toma la palabra la Sra. Raquel González:** A pesar de esa importante pérdida de ingresos, se han mantenido e incluso mejorado los servicios con un gran esfuerzo para evitar la despoblación. Aunque a ustedes no les guste la reforma de la residencia, del hostel o del embarcadero —que califican de faraónicas—, son obras necesarias hechas con subvenciones. Tampoco dicen nada del gran esfuerzo en las obras del Mirador de Pedrosa de Tobalina, apostando por el turismo del Valle. Si se han subido las tasas (como la del gimnasio), es para establecer sistemas de acceso automatizados, también se hará en la pista de pádel o la reserva del barco, lo que permite optimizar los recursos.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde:** Me siento satisfecho con estos presupuestos. Usted, desde que está en el Ayuntamiento, no ha aprobado ninguno. Le pido, por favor, que se informe de cuánto da el Ayuntamiento de Trespaderne al AMPA. Habla de tener su estructura administrativa, pero ¿sabe qué presupuesto maneja Trespaderne? Algo más de 1.500.000,00 €. ¿Sabe el que se aprueba hoy en el Valle de Tobalina? 6.000.000,00 €. Con eso está todo dicho. Y deje de hablar de la deuda, porque los 375.000,00 € de la línea de crédito ya están repuestos, y sobre el 1.200.000,00 €, sabe que hemos tenido que adelantar el dinero de la subvención para la reforma de la residencia; en cuanto esté acabada la obra, recibiremos la subvención y devolveremos el dinero.

Se procede a votar la enmienda, que es rechazada por dos votos a favor (Vent) y cuatro votos en contra (Grupo Socialista y Popular). Acto seguido, se vota el presupuesto de 2026, quedando aprobado por mayoría absoluta con cuatro votos a favor ( Grupo Socialista y Popular) y dos en contra(Vent).

Se acuerda.

**Primero:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado para el ejercicio del 2.026, cuyo resumen por capítulos, en la clasificación económica, es el siguiente:

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2026-0006 Fecha: 08/04/2026

Cód. Validación: 6CHTQSALXC44HWDNLEGKSL93  
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 11







## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

### ESTADO GASTOS E INGRESOS AYUNTAMIENTO

GASTOS					
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2.026	2025	Diferencia	% variación
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	1.396.157,73	1.312.213,50	83.944,23	6,40
Capítulo 2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	704.700,00	765.057,69	-60.357,69	-7,89
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	26.000,00	30000	-4.000,00	nueva
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	227.100,00	306.847,63	-79.747,63	-25,99
Capítulo 5	FONDO DE CONTINGENCIA	11.639,79	11.920,59	-280,80	-2,36
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	2.179.912,59	2.898.969,84	-719.057,25	-24,80
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	94.100,00	79.100,00	15.000,00	18,96
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	0,00
<b>GASTO CORRIENTE</b>		<b>2.365.597,52</b>	<b>2.426.039,41</b>	<b>-60.441,89</b>	<b>-2,49</b>
<b>GASTO CAPITAL</b>		<b>3.474.012,59</b>	<b>2.978.069,84</b>	<b>495.942,75</b>	<b>16,65</b>
<b>TOTAL</b>		<b>5.839.610,11</b>	<b>5.404.109,25</b>	<b>435.500,86</b>	<b>8,06</b>

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2026-0006 Fecha: 08/04/2026

Cód. Validación: 6CHTQ5ALXCJ44HWDNLSGKSJ93  
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 11





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

INGRESOS					
CAPITULO	DENOMINACIÓN	2.026	2025	Diferencia	% variación
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	811.000,00	806.727,36	4.272,64	0,53
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	200.000,00	214.000,00	-14.000,00	-6,54
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	499.592,52	349.154,60	150.437,92	43,09
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.550.200,00	957.600,00	592.600,00	61,88
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	109.800,00	102.300,00	7.500,00	7,33
Capítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.918.000,00	2.076.750,00	-158.750,00	-7,64
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	897.577,29	-897.577,29	-100,00
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	751.017,59		751.017,59	0,00
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>3.170.592,52</b>	<b>2.429.781,96</b>	<b>740.810,56</b>	<b>30,49</b>
<b>INGRESOS CAPITAL</b>		<b>2.669.017,59</b>	<b>2.974.327,29</b>	<b>-305.309,70</b>	<b>-10,26</b>
<b>TOTAL</b>		<b>5.839.610,11</b>	<b>5.404.109,25</b>	<b>435.500,86</b>	<b>8,06</b>

### ESTADOS DE PREVISION DE GASTOS E INGRESOS DE SERVICIOS MUNICIPALES TOBALINA SA.

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2026-0006 Fecha: 08/04/2026

Cód. Validación: 6CHTQ5ALXC44HWDNL5GKSJ93  
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 11





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

### PRESUPUESTO GASTOS EJERCICIO 2026

CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	864.000,00 €
	Sueldos y salarios	600.000,00 €
	Seguridad Social	264.000,00 €
CAPITULO II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVIC	192.000,00 €
	Alimentación	88.000,00 €
	Limpieza	10.000,00 €
	Otros aprovisionamientos	5.000,00 €
	Reparaciones y conservacion	7.000,00 €
	Trabajos realizados por otras empresas	8.000,00 €
	Servicios profesionales	15.000,00 €
	Suministros	43.000,00 €
	Seguros	8.000,00 €
	Comunicaciones	3.000,00 €
	Otros Gastos	5.000,00 €
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	0,00 €
	Equipos informáticos	
	Software informatico	
	Mobiliario	
	Lenceria	
	Material inventariable	
	Utiles clinica	
	Menaje	
	Otras inversiones	
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.056.000,00 €</b>
		<b>1.056.000,00 €</b>

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2026-0006 Fecha: 08/04/2026

Cód. Validación: 6CHTQ5ALXC44HWDNL5GKSJ93  
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 11





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

### PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIO 2026

<b>CAPITULO III</b>	<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>			<b>648.000,00 €</b>
	Tasas residentes	54.000,00 €	12	648.000,00 €
<b>CAPITULO IV</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>408.000,00 €</b>
	Gerencia	34.000,00 €	12	408.000,00 €
	Subvenciones			
<b>CAPITULO V</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>			<b>0,00 €</b>
	Ingresos financieros			0,00 €
<b>CAPITULO VII</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			<b>0,00 €</b>
	Ayuntamiento			0,00 €
	Línea de Crédito Caixabank			
	<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>1.056.000,00 € 1.056.000,00 €</b>

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2026-0006 Fecha: 08/04/2026

Cód. Validación: 6CHTOSALXCJ44HWDNL5GKSJ93  
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 11





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

### ESTADO DE CONSOLIDACION DE PRESUPUESTOS

GRUPO FUNCION				INGRESOS		
ENTIDAD LOCAL			SOCIEDAD MERCANTIL			
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION PRESUPUESTOS
I	Impuestos Directos	811.000,00		811.000,00		811.000,00
II	Impuestos Indirectos	200.000,00		200.000,00		200.000,00
III	Tasas y otros ingresos	499.592,52	648.000,00	1.147.592,52		1.147.592,52
IV	Transferencias Corrient Detalle	1.550.200,00	408.000,00	1.958.200,00		1.958.200,00
V	Ingresos Patrimoniales.	109.800,00	0,00	109.800,00		109.800,00
VI	Enajenación Inversione	0,00		0,00		0,00
VII	Transferencias Capital Detalle	1.918.000,00	0,00	1.918.000,00	0,00	1.918.000,00
VIII	Activos Financieros	0,00	0,00	0		0,00
IX	Pasivos Financieros	751.017,59	0,00	751.017,59		751.017,59
<b>TOTALES</b>		<b>5.839.610,11</b>	<b>1.056.000,00</b>	<b>6.895.610,11</b>	<b>0,00</b>	<b>6.895.610,11</b>

GRUPO FUNCION				GASTOS		
ENTIDAD LOCAL			SOCIEDAD MERCANTIL			
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION PRESUPUESTOS
I	Gastos Personal	1.396.157,73	864.000,00	2.260.157,73		2.260.157,73
II	Gastos Bienes Corporación	704.700,00	192.000,00	896.700,00		896.700,00
III	Gastos financieros	26.000,00	0,00	26.000,00		26.000,00
IV	Transferencias Corrientes	227.100,00	0,00	227.100,00		227.100,00
V	Fondo Contingencias	11.639,79	0	11.639,79		11.639,79
VI	Inversiones Reales.- Art. 57	2.179.912,59	0,00	2.179.912,59		2.179.912,59
VII	Transferencias Capital	94.100,00	0	94.100,00		94.100,00
VIII	Activos Financieros	0,00	0	0,00		0,00
IX	Pasivos Financieros	1.200.000,00	0	1.200.000,00		1.200.000,00
<b>TOTALES</b>		<b>5.839.610,11</b>	<b>1.056.000,00</b>	<b>6.895.610,11</b>	<b>0,00</b>	<b>6.895.610,11</b>

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2026-0006 Fecha: 08/04/2026

Cód. Validación: 6CHTQ5ALXC44HWDNL5GKSJ93  
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 11





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

---

**Segundo:** Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan.

**Tercero:** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

**Cuarto:** Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de las reclamaciones.

**Quinto:** Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Régimen Local, y el art. 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2026-0006 Fecha: 08/04/2026

Cod. Validación: 6CHTOSALXCJ44HWDNL5GKSJ93  
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 11

